

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39698 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1280.01/2014, con NIG 2906742M20140001280, por Auto de fecha 12 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GRUPO ACT TECHNOLOGY, S.L., con CIF B92324706, domicilio en Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que la Administración Concursal la integra:

Don Francisco Javier Rueda Ruiz, provisto de DNI n.º 53695187-P, español, mayor de edad, con vecindad civil común, domicilio en Málaga y dirección postal calle Duquesa de Parcent, n.º 10, 2.º D, CP 29001, teléfono 952 21 90 85. Profesión: Abogado y con dirección de correo electrónico varuconcursal@varuabogados.com que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera.

6.º Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 27 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140054181-1

cve: BOE-B-2014-39698